



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

Hoja 1/2

Ley N° 8111 Carta Orgánica Municipal)

## **ORDENANZA N° 025/2.019**

### **VISTO:**

El Decreto Provincial N° 4402/11 mediante el cual fue Declarado Monumento Natural el GUACAMAYO VERDE (ARA MILITARIS BOLIVIANA).-----

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Guacamayo Militar (Ara Militar) también conocido como Guacamayo Verde o Papagayo Verde, es una especie de ave del genero Ara, cuyas poblaciones se extienden desde México hasta el norte argentino, y,-----

Que, la pérdida de hábitat y especialmente el grave problema de la captura de ejemplares libres para venderlos como mascotas son las principales amenazas, y,-----

Que, resulta de interés público la conservación, protección y preservación de las Áreas Protegidas por constituir estas, parte del patrimonio provincial, y,-----

Que, es de suma importancia la protección de la fauna autóctona, como parte del invaluable patrimonio natural de las generaciones presentes y futuras.-

Que, entre estas especies se encuentran aquellas que se alimentan de semillas y frutos de especies autóctonas. Constituyendo dispersores efectivos de las mismas, siendo de esta forma un eslabón importante en la dinámica del bosque, y,-----

Que, debemos preservar y garantizar a esta importante especie ya que se encuentran en peligro de extinción y como miembros de esta comunidad debemos colaborar y contribuir con la naturaleza protegiendo a las mismas, ya que se encuentran en nuestra localidad, y,-----

### **POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

**ARTICULO N° 01.- DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL** al GUACAMAYO VERDE (ARA MILITARIS BOLIVIANA) y por los argumentos que se esgrimen en el visto y considerando de la presente.-----



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

Hoja 2/2

**ARTICULO N° 02.-** Solicitar al Ejecutivo Municipal para que a través de la Dirección de Medio Ambiente del Municipio, se realicen folletos y copias de las mismas para la concientización y preservación de esta especie.-----

**ARTICULO N° 03.-** Los gastos que demande la misma sea imputada en el Presupuesto Vigente.-----

**ARTICULO N° 04.-** Remítase copia de la presente Ordenanza al Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----

**ARTICULO N° 05.-** Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA. EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. ORDENANZA APROBADA POR LOS CONCEJALES: GABRIELA GARECA, FERNANDO VILLALBA, CRISTIAN CRAUSAZ, FRANCISCO IBAÑEZ, BLADEMIR VILLALVA, ROSANA ANDAVE Y MARIA CRISTINA CAZON. LA CONCEJAL LUCIA DEL PILAR SUAREZ AUSENTE CON AVISO.-----

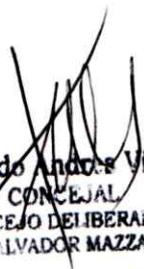
  
Rafael Ricardo Ruiz  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante Salvador Mazza



  
Héctor Antonio Ortega  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Salvador Mazza

  
Carlos Blademir Villalva  
VICEPRESIDENTE 1°  
Concejo Deliberante Salvador Mazza

  
Gabriela Gareca  
CONCEJAL  
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza  
Salta

  
Fernando Andrés Villalba  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
SALVADOR MAZZA

  
Francisco Ibañez  
CONCEJAL

  
Cristian Crausaz  
CONCEJAL  
Concejo Deliberante Salvador Mazza